

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15416 *Real Decreto 1636/2012, de 30 de noviembre, por el que se indulta a doña María Pilar Marcos Rubio.*

Visto el expediente de indulto de doña María Pilar Marcos Rubio, condenada por la Audiencia Provincial de Navarra, sección segunda, en sentencia de 2 de marzo de 2012, como autora de un delito de homicidio, a la pena de tres años de prisión, accesorias de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a doña María Pilar Marcos Rubio la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ